



# IPRE

## Integrated Plan for Renewable Energies

Altener Community Programme - Contract N° 4.1030/Z/01-042/2001

### “ESTUDIO DE GESTIÓN DE PURINES”



### INTRODUCCIÓN

El sector porcino en España factura anualmente 3.600 millones de euros, cifra que supone un 14 % de la producción final agroganadera y el 1 % del Producto Interior Bruto español. Estas cifras evidencian la trascendencia desde el punto de vista económico y social de la ganadería porcina.

Pero este sector en desarrollo y con implantación en las zonas rurales se ve seriamente afectado por el problema que representa la elevada generación de estiércoles líquidos (purines) en las granjas de producción intensiva o con insuficiente disponibilidad de suelo disponible.

De esta forma lo que inicialmente ha sido utilizado como abono se convierte en un residuo muy contaminante que origina graves problemas ambientales como son: la contaminación del suelo por el exceso de nutrientes, por nitratos de las aguas continentales y atmosféricos por emisiones y olores.

### SITUACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Esta problemática ambiental viene reflejada por las siguientes normativas:

1. Directiva del Consejo 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
2. Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
3. Reglamento 2078/92/CEE del Consejo, de 30 de Junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.
4. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios de la calidad del agua de consumo humano.

El R.D. 261/96 establece, en este sentido, que la cantidad de purín que puede aplicarse anualmente al suelo no puede sobrepasar los 170 Kg. De nitrógeno por hectárea en Zonas Vulnerables (territorio cuyas aguas subterráneas, superan una concentración de nitratos de 50 mg/l) que se localizan en determinadas comarcas de las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia y Valencia.

Para dar una respuesta al problema ambiental de los purines mediante soluciones adecuadas y resolver de forma conjunta las dificultades que se plantean para poder aplicar esas soluciones se constituyó en el año 2000 la Asociación de Empresas para el Desimpacto Ambiental de los Purines (ADAP) de la que somos socios fundadores, cuyos objetivos son:

1. Contribuir a la ordenación de la actividad de desimpacto y, como consecuencia, a la sostenibilidad del sector ganadero.
2. Ser interlocutor ante la Administración y el propio sector ganadero.
3. Coordinar y defender los intereses comunes de los socios.



### ALTERNATIVAS

A partir de este punto, la propia Administración abrió la posibilidad de aplicar alternativas tecnológicas que solucionasen este problema medioambiental y evitasen el estancamiento económico y social del sector porcino. De esta forma el Estado estableció en 1998 el instrumento legislativo utilizado (RD 2818/98) que se basa en el incentivo (prima) para la producción de energía eléctrica en régimen especial, siempre que se cumplan los criterios básicos siguientes:

1. Contribución efectiva a la mejora del medio ambiente.
2. Ahorro de energía primaria y alta eficiencia energética.
3. Obtención de una rentabilidad económica razonable.

### EXPERIENCIA DE SINAE

Varias han sido las zonas identificadas (Soria y Murcia) para la construcción de plantas por nuestra empresa, lo que ha permitido iniciar varios proyectos y su posterior explotación y gestión.

En la actualidad se encuentra en explotación la planta de Intever S.A. en Agreda (Soria) y se ha iniciado en las últimas semanas la puesta en marcha de la instalación de Sinova Mediambiental S.A. en Los Rábanos (Soria). También se está finalizando la construcción de la Instalación de Sierra de la Tercia S.A. en Lorca (Murcia). En esta población se ha finalizado un proyecto “llave en mano” (EAMSA).

### DEFINICION DE PLANTA

Las plantas tienen una capacidad de tratamiento de 100.000 Tn de purín/año y generan anualmente 4.000 Tn de producto fertilizante para la agricultura. La unidad de cogeneración auxiliar tiene una potencia instalada de 15 Mw.

A continuación se adjunta presentación de la Planta.

### VALORACIÓN DE PURINES EN ECIJA

El Ayuntamiento de ECIJA ha solicitado a SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A. la realización de un estudio en el que se sienten las bases de una posible propuesta técnica y económica global para el tratamiento de los purines excedentarios de la zona, que permita dar solución al problema que en este momento plantea una inadecuada gestión de estos purines en las zonas afectadas.

La Comarca de Ecija tiene un censo de cercano a las 10.000 madres en ciclo cerrado lo que equivale a una producción de purín de 150-170.000 Tn/año. Considerando que el purín excedentario es superior al 50 % y se estima un crecimiento del 5% anual en su censo, justificaría una cantidad mínima de 100.000 Tn/año. Capacidad necesaria para la instalación de una planta de purines.

La disposición del gasoducto Sevilla-Córdoba proporciona el requerimiento de combustible complementario en la instalación de cogeneración.



### SITUACIÓN CON EL NUEVO REAL DECRETO 436/2004

El RD 436/2004, aprobado en el último Consejo de Ministros antes de las elecciones generales, establece un marco para la generación eléctrica en régimen especial – cogeneración, eólica, solar, biomasa, residuos, y purines, modificando la anterior normativa vigente (RD 2818/1998). Se esperaba que esta normativa paliase las deficiencias que presentaba el anterior, particularmente por lo que a la promoción de algunas energías de régimen especial se refiere.

Anteriormente el sector privado promocionó instalaciones de tratamiento de purines excedentarios, contempladas en el grupo d1, en base a la normativa vigente se puso en marcha 16 plantas de tratamiento, la falta de adecuación de las fórmulas de revisión de la prima eléctrica ha hecho que, se paralice prácticamente el proceso inversor, y por tanto se ponga en peligro la previsión de resolver el problema de los purines excedentarios.

La reciente normativa, al reducir las primas en el caso concreto de los purines y al establecer un periodo transitorio, no ha resuelto esta situación si no todo lo contrario, dado que empeora el marco económico de las plantas en funcionamiento y hace inviable el desarrollo de los proyectos en promoción y de los todavía son necesarios.

Es por ello, que la situación ha deteriorado el marco económico de las plantas, **no haciendo viable la inversión de una Planta de Tratamiento de Purines en Ecija**, al reducirse un 9% las primas por generación eléctrica, no considerando subvención alguna.